

La Floresta, 09 de marzo de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA
RESOLUCIÓN No. 085/2023 ACTA N° 006

VISTO: Las Comisiones generadas en el año 2022 por transferencias a otros bancos correspondientes a gastos previamente autorizados por el Concejo.

RESULTANDO: Que el BROU cobra una comisión por las mismas.

CONSIDERANDO I: Que corresponde autorizar el gasto emergente por concepto de comisión.

CONSIDERANDO II: Que habiéndose obtenido informe financiero

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 06 de fecha 9 de marzo de 2023 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) APROBAR EL GASTO DE HASTA \$1205,41 (PESOS URUGUAYOS MIL DOSCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y UNO) POR CONCEPTO DE COMISIONES BANCARIAS GENERADAS POR TRANSFERENCIAS DEL BROU A OTROS BANCOS, CORRESPONDIENTE AL FP y FIGM, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 18 DE FEBRERO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

II) COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, AL CONTADOR GENERAL Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

III) REGÍSTRESE EN LOS ARCHIVOS DE RESOLUCIONES DEL MUNICIPIO.



 Vicente Amicone
Concejal



Valeria Belli
Concejal



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Nancy Pol
Alcalde(a)
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta